



Para despachos de oficio quatro meses

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Dnres. la maldad e alguno de aquellos que
 recien afectos aq. no pocos desan pueros p. tor
 cidas ideas y fines particulares nada conformes
 con las sagradas maximas y preceptos de caridad
 mo, y delo Piadoso Beneficor dignos de lo serano
 y deus justificador, dignos, nro, d. n. n. n. y
 Tribunales Superiores, lo executare tratandolos
 con el mayor respeto y reverencia aq. se hicieren a ciertos
 sin dar a la Indulgencia q. les dispensare
 otros lo q. se comportaren como d. n. n. n. n. n.
 se hace saber para que seque a noticia de
 y ninguno alegue ignorancia: secho en
 a Calaparran a veinte y cinco dias del mes de
 Ochocientos y Ocho = a.

Alexandro Tello.
do Tello

[Handwritten signature]

